

Señores

Alcaldía Metropolitana

Defensoría del Pueblo

Secretaría General de Planificación

Administración General

Procuraduría Metropolitana

Secretaría de Comunicación

Dirección Metropolitana de Informática

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

Dirección Metropolitana Financiera

Dirección Metropolitana Administrativa

Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto

Presente.-

De mi consideración:

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 22 de agosto de 2018, luego de conocer el informe de la Secretaría General de Planificación, correspondiente a los meses de junio y julio de 2018, emitidos mediante oficios No. SGP-2018-0798 y No. SGP-2018-0857 de 18 de junio y 8 de agosto de 2018, respectivamente, en función de lo dispuesto en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité; y, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Resolución de Alcaldía No. A 007, de 10 de febrero de 2016, **RESOLVIÓ:** aprobar y autorizar la información publicada en los respectivos links de transparencia de la Municipalidad, cuya responsabilidad es de las dependencias municipales poseedoras de la información, así como su publicación en el portal web institucional por parte de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario del Comité de Transparencia del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito